

ACCIÓN URGENTE

AMENAZA DE EJECUCIÓN DE TÉCNICO PETROLERO IRAQUÍ
La causa contra Osama Jamal 'Abdallah Mahdi se ha remitido ya a la Presidencia de la República para que la revise. Si se ratifica su condena de muerte, podría ser ejecutado en cualquier momento.

Osama Jamal 'Abdallah Mahdi, que tiene dos hijos, se halla recluido en la prisión de Kadhimiya, en el norte de Bagdad. La Sección 1 del Tribunal Penal Central de Irak lo condenó a muerte en Bagdad el 26 de diciembre de 2011. Se cree que el Tribunal de Casación confirmó la condena en 2012.

Según la legislación iraquí, una vez confirmada por el Tribunal de Casación una condena de muerte, debe remitirse la causa a la Presidencia de la República. El presidente tiene autoridad para ratificar la condena, conmutarla o conceder un indulto.

Osama Jamal 'Abdallah Mahdi fue condenado en virtud de la Ley Antiterrorista de 2005 por el homicidio de un militar iraquí, cometido el 26 de noviembre de 2008. Aunque se retractó de las "confesiones" que había hecho bajo tortura, el tribunal consideró que eran lo suficientemente precisas y estaban respaldadas por el testimonio inicial de otra persona acusada en la misma causa (que también se retractó de él). Su jefe había dicho que estaba en el trabajo en el momento del homicidio, es decir a 120 kilómetros del lugar donde se cometió. Quienes prestaron declaración ante el tribunal no fueron testigos presenciales del homicidio.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Expresando preocupación por que Osama Jamal 'Abdallah Mahdi fuera condenado a muerte tras unos procedimientos que no cumplieron las normas internacionales sobre juicios justos;
- pidiendo al presidente que no ratifique su condena de muerte;
- pidiendo a las autoridades que ordenen realizar una investigación independiente e imparcial sobre su presunta tortura y lleven a los responsables ante la justicia;
- instándolas a que declaren una suspensión de las ejecuciones con miras a abolir por completo la pena capital y conmuten sin demora todas las condenas de muerte pendientes.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 9 DE JULIO DE 2014 A LA REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA DE IRAK EN SU PAÍS, DIRIGIDOS A:

Presidente

President
 His Excellency Jalal Talabani
 President
 Convention Centre (Qasr al-Ma'aridh)
 Baghdad,
 Irak

**Tratamiento: Your Excellency /
 Excelencia**

Ministro de derechos humanos

Minister of Human Rights
 Mohammad Shayaa
 al-Sudani
 Convention Centre (Qasr al-Ma'aridh)
 Baghdad,
 Irak

**Tratamiento: Your Excellency /
 Excelencia**

Y copia a:

Ministro de justicia
 Minister of Justice
 Hassan al-Shammari
 Convention Centre (Qasr al-Ma'aridh)
 Baghdad,
 Irak

Envíen también copias a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU 151/13 Más información <http://amnesty.org/es/library/info/MDE14/009/2013/es>



ACCIÓN URGENTE

AMENAZA DE EJECUCIÓN DE TÉCNICO PETROLERO IRAQUÍ

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Osama Jamal 'Abdallah Mahdi fue detenido el 15 de enero de 2010 en su trabajo y pasó alrededor de ocho meses recluido en régimen de incomunicación, en el transcurso de los cuales fue torturado para obligarlo a "confesar". Según sus familiares, lo torturaron con métodos como golpearlo con objetos punzantes, propinarle patadas, colgarlo de los brazos, causarle heridas con una taladradora y aplicarle descargas eléctricas en varias partes del cuerpo. En un reconocimiento que le hicieron en el Instituto Médico Forense el 14 de noviembre de 2010 se determinó que su cuerpo presentaba "20 marcas de decoloración de diversas formas y de tamaño que oscila entre 1 cm x 0.5 cm y 5 cm x 3 cm".

El abogado de Osama Jamal 'Abdallah Mahdi ha dicho a Amnistía Internacional que durante el juicio su cliente se retractó de su "confesión", señalando que la había hecho bajo coacción y tortura. Otro hombre condenado a cadena perpetua en el mismo juicio también se retractó de la declaración que había hecho en prisión preventiva incriminando a Osama Jamal 'Abdallah Mahdi. Aunque el tribunal tomó nota de que ambos acusados negaban los cargos, no mencionó sus denuncias de tortura ni ordenó realizar a Osama Jamal 'Abdallah Mahdi un examen médico forense.

Mientras el gobierno sigue luchando contra el alto índice de violencia de los grupos armados, Irak es uno de los principales verdugos del mundo. Hay centenares de presos condenados a muerte. Al menos 169 personas fueron ejecutadas en 2013.

Amnistía Internacional ha documentado numerosos casos de condenados a muerte de Irak que fueron declarados culpables de terrorismo y otros delitos graves sobre la base de "confesiones" que afirmaban haber hecho bajo coacción y tortura durante su detención sin acceso a abogados ni contacto con nadie fuera de su lugar de encarcelamiento.

Para más información, véanse el informe de Amnistía Internacional

Irak Diez años de abusos (<http://amnesty.org/es/library/info/MDE14/001/2013>) y el vídeo de Amnistía Internacional Iraq's lethal confession culture (<http://www.youtube.com/watch?v=kCfEnbDKp2I>).

La legislación iraquí dispone que, una vez impuestas, todas las condenas de muerte deben ser revisadas por otro órgano judicial; normalmente se remiten automáticamente para su revisión al Tribunal de Casación. Sin embargo, el Tribunal de Casación puede tomar su decisión basándose en una revisión sobre el papel de la sentencia y el sumario; no tiene por qué volver a examinar las pruebas, aunque está facultado para hacerlo si lo considera necesario (artículo 258 del Código de Procedimiento Penal). El artículo 286 del Código de Procedimiento Penal dispone que, una vez confirmada por el Tribunal de Casación, la condena de muerte debe enviarse al presidente para que decida si debe ratificarse y ejecutar al condenado, conmutarse o conceder un indulto.

Nombre: Osama Jamal 'Abdallah Mahdi

Sexo: hombre

Más información sobre AU: 151/13 Índice: MDE 14/005/2014 Fecha de emisión: 28 de mayo de 2014